

## 2017-114 CONTESTA CURADURIA

EDGAR HERNAN CERON MONTOYA <hecemo1@hotmail.com>

Mié 26/07/2023 17:30

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

**Radicación:** 2017-00114-00

**Proceso:** VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)

**Demandante:** JORGE ELIECER NAVAS CONTRERAS.

**Demandado:** JULIO CESAR JORDAN VELEZ Y OTROS

EDGAR HERNÁN CERÓN MONTOYA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C 16.783.092 de Cali Valle, y TP 110.227 del C.S. Judicatura, actuando en el proceso de la referencia en mi calidad de CURADOR AD LITEM de los demandados JULIO CESAR JORDAN VELEZ, MARIA ROSARIO ROJAS VILLAREJO, BETTY CALERO, LILIANA MARIA ROJAS VILLAREJO Y FERNANDO CALERO (fallecido) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, por medio del presente escrito y estando dentro del término concedido para ello, me permito contestar la demanda, en los siguientes términos:

### CON RELACION A LOS HECHOS:

- 1°.- El hecho primero, es cierto.
- 2°.- El hecho segundo, no me consta, que se pruebe.
- 3°.- El hecho tercero, no me consta, que se pruebe.
- 4°.- El hecho cuarto, no me consta, que se pruebe.
- 5°.- El hecho quinto, no me consta, que se pruebe.
- 6°.- El hecho sexto, no me consta, que se pruebe.
- 7°.- El hecho séptimo, no me consta, que se pruebe.
- 8°.- El hecho octavo, no me consta, que se pruebe.
- 9°.- El hecho noveno, no me consta, que se pruebe.
- 10°.- El hecho decimo, no me consta, que se pruebe.
- 11°.- El hecho decimo primero, no me consta, que se pruebe.
- 12°.- El hecho décimo segundo, no me consta, que se pruebe.
- 13°.- El hecho décimo tercero, no me consta, que se pruebe.
- 14°.- El hecho décimo cuarto, no me consta, que se pruebe.
- 15°.- El hecho décimo quinto, no me consta, que se pruebe.

### CON RELACION A LAS PRETENSIONES:

No me opongo a ellas, me atengo a lo que se pruebe.

### DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los art. 48, 55,96, del C. de G. P.

NOTIFICACIONES

Sírvase tener como punto de las notificaciones las direcciones aportadas en la demanda.

Las mías las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina 405 de la Cra 3 No. 11-32 de la ciudad de Cali.

Señor Juez, atentamente,

**Doctor**

**EDGAR HERNAN CERON MONTOYA**

**C.C. No 16.783.092 de Cali Valle**

**TP No 110.227 del C.S.J**

**Derecho Civil, Familia, Penal, Laboral**

**Cra 3 No 11-32 Oficina 405 Cali Valle**

**315-4615033-8800631-8842254-8844127**

**hecemo1@hotmail.com**